
DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL
CARNAVAL SAYULA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL</u> <u>DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>334/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>SG/NOT/ACTA5</u>

DECRETO

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO, Presidente Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 Fracciones IV y V, 47 Fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción IV y 40 Fracción II de la Ley antes invocada, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en Sesión Pública Ordinaria número 5 cinco, celebrada el 08 ocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL CARNAVAL SAYULA

Primero. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, que se denominará Comité del Carnaval Sayula.

Segundo. Se autoriza crear una partida presupuestal en el Presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el ejercicio dos mil diecinueve, con la finalidad de otorgar recursos municipales al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité del Carnaval Sayula; para su instalación, formación de un patrimonio inicial y operación en su primer año de funcionamiento.



Tercero. Se aprueba proyectar en los presupuestos de egresos dos mil veinte y dos mil veintiunos respectivamente, el otorgar recursos municipales para continuar de funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité de Carnaval Sayula.

Cuarto. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

Quinto. Tùrnense al Presidente Municipal los presentes puntos de acuerdo para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Sexto. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Expedido en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de esta ciudad de Sayula Jalisco, el día 08 ocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, Sindico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; Regidores Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Patricia García Cárdenas, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, y Secretario General del Ayuntamiento Abogado José Antonio Cibrián Nolasco.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité del Carnaval Sayula; emitido en el Municipio de Sayula, Jalisco, a los 10 diez días del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.



LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ATENTAMENTE.
2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL

• Escobedo #52 • Colonia Centro • c.p.; 49300 • Sayula Jalisco
• Contacto: 3424220109



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO**



DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>336/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>SG/NOT/ACTA5</u>

EL QUE SUSCRIBE C. ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y,

CERTIFICO

QUE CON FECHA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, FUE OFICIALMENTE PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL; EL **DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL CARNAVAL SAYULA**; MISMO QUE ES TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL APROBADO Y AUTORIZADO PARA SU PUBLICACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FECHA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO; Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE PUBLICA TAMBIEN EN LOS ESTRADOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE USMAJAC, EN LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE TAMALIAGUA Y EL REPARO, LO QUE SE ASIENTA EN VÍA DE CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 121, 122 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

“2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO

c.c.p. ARCHIVO.



Escobedo #52 Colonia Centro c.p; 49300 Sayula Jalisco
Contacto: 3424220109